



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

RESOLUCION N°885/17
CORRIENTES, 25/10/17

VISTO:

El artículo 44° de la Ley de Educación Superior N°24.521 que establece “Las instituciones universitarias deberán asegurar el funcionamiento de instancias internas de evaluación institucional, que tendrán por objeto analizar los logros y dificultades en el cumplimiento de sus funciones, así como sugerir medidas para su mejoramiento. Las autoevaluaciones se complementarán con evaluaciones externas que se harán como mínimo cada seis (6) años, en el marco de los objetivos definidos por cada institución”; y

CONSIDERANDO:

Que la segunda Autoevaluación de esta Universidad se terminó en el año 2006 y el informe de la Evaluación Externa de la CONEAU es de diciembre de 2009;

Que, si bien esta Universidad ha continuado con mecanismos participativos de análisis y evaluaciones parciales, los mismos no han tenido la necesaria y suficiente sistematicidad y rigurosidad metodológica que requieren los procesos mencionados, y como no tuvieron como objetivo, no se ha elaborado un Informe de Autoevaluación que permitiera solicitar la Evaluación Externa;

Que los instrumentos e informes que se han elaborado en las diversas instancias participativas a que se hace referencia, aun cuando permitieron elaborar sendos documentos denominados Plan Estratégico (Resolución N°055/07 C.S. y Resolución N°1105/12 C.S.), los mismos no contienen los desarrollos de planificación operativa que permitan encarar acciones concretas de mejora con objetivos, metas e indicadores;

Que la Universidad ha aprobado por Resolución N°780/16 C.S. el Plan Plurianual para el Desarrollo de la Investigación en la UNNE elaborado en el marco de la ejecución del Plan de Mejoramiento de la Función I+D+i de la Universidad Nacional del Nordeste, para el período 2016-2019;

Que durante el actual período de gestión se ha desarrollado un proceso de programación y monitoreo de la gestión, cuyos resultados se encuentran resumidos en el Documento “Jornada Institucional: Planificación y Seguimiento de las Políticas de Gestión Universitaria”;

Que, en los actuales contextos y circunstancias del sistema universitario, se propicia, fomenta y prioriza la formulación de planes de desarrollo institucional, programas y proyectos como forma de acceder a recursos adicionales para la mejora de la calidad educativa y que los mismos se realicen en el marco de procesos de evaluación institucional con la doble instancia autoevaluación y evaluación externa;

Que a los efectos de posicionar a la Universidad en los mecanismos mencionados se hace necesario encarar un proceso de planificación y evaluación que contemple los requisitos señalados;

Que, sin perjuicio de constituir una exigencia legal y una oportunidad estratégica, es conveniente que esta Universidad recupere el rol protagónico que tuvo en el contexto del sistema universitario como pionera en los procesos de evaluación institucional, ya que han sido estos mecanismos los que han



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

permitido lograr los niveles que hoy exhibe nuestra Institución, los que son necesario mantener, asegurar y potenciar;

Que en virtud de todo ello se han realizado consultas con destacados especialistas de reconocida experiencia y trayectoria, quienes han formulado una propuesta que contempla la realización de un proceso participativo, integral e integrado, que permita obtener como productos un Plan de Desarrollo Institucional, que contemple Planes de Mejora y que concluya con el necesario Informe Final de Autoevaluación;

Que, sobre la base de esta metodología, oportunamente se estaría en condiciones de suscribir el convenio con la CONEAU para la realización de la Tercera Evaluación Externa, para la época en que se disponga del Informe de Autoevaluación;

Que la Comisión de Ciencia e Investigación aconseja aprobar la propuesta;

Lo aprobado en sesión de la fecha;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:

ARTICULO 1º - Iniciar formalmente el proceso de Autoevaluación Institucional de la Universidad Nacional del Nordeste, con el objetivo de solicitar a la CONEAU la Tercera Evaluación Externa.

ARTICULO 2º - Disponer que paralelamente con el proceso de Autoevaluación, se obtengan como productos intermedios el Plan de Desarrollo Institucional y los Planes de Mejora parciales o sectoriales sobre la base de diagnósticos objetivos, con variables e indicadores verificables.

ARTICULO 3º - Fijar como plazo de realización del proceso integral, doce (12) meses a partir de la fecha, con los plazos y productos intermedios que figuran en la propuesta que como Anexo forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 4º - Facultar a la señora Rectora a suscribir el convenio con la CONEAU para la realización de la Evaluación Externa, en la oportunidad en que se cuente con los elementos necesarios que permitan hacerlo.

ARTICULO 5º - Regístrese, comuníquese y archívese.

PROF. MARÍA V. GODOY GUGLIELMONE
SEC. GRAL. ACADÉMICA

DR. ELVIO EDUARDO RIOS
VICERRECTOR



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

ANEXO

PRODUCTOS

Se abordarán todas las dimensiones del Estatuto, del Plan Estratégico, Bases para la Gestión, el Sistema de Gestión Académica y Administrativa de la UNNE, pero las partes del objeto que se abordarán prioritariamente en el proceso de análisis surgirán del Diagnóstico previo, que concluirá proponiendo el Plan de mejora de la calidad con vistas a la definición de un Contrato Programa.

La actividad se desarrollará en tres etapas, claramente definidas, con el mismo objetivo final pero con la participación de actores, metodología, procedimientos e instancias diferenciadas, aunque articuladas e integradas.

Los productos esperados son:

1. El Plan de Mejoras, que será la base para un Contrato Programa
2. El Plan de Desarrollo Institucional, que constituirá el marco general estratégico
3. El Informe Final de Autoevaluación, que servirá de insumo y elemento principal para el proceso de la Evaluación Externa que se conveniará con la CONEAU.

METODOLOGIA:

Etapa 1. Diagnóstico y Plan de Mejoras

El diseño y la formulación del Plan General estarán a cargo y bajo la responsabilidad de la Universidad Nacional del Nordeste, siendo la Unidad Ejecutora la Secretaría General de Planeamiento con la conducción y asesoramiento de la Consultoría y concluirá con el Diagnóstico de situación y propuestas de mejora que se plasmará en un Contrato Programa, a los efectos de consolidar las fortalezas y conseguir resolver o mejorar los puntos débiles.

Análisis puntual de las debilidades (Diagnóstico) y desarrollo del Plan de Mejoras (Contrato Programa).

Etapa 2. Plan de Desarrollo Institucional

Consistirá en el análisis del Plan Estratégico (2012-2020) y de otros documentos institucionales, a la luz de las distintas instancias de evaluación ya realizadas, a los efectos de su operacionalización y priorización para la concreción de un Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) con objetivos, metas e indicadores.

Etapa 3. Autoevaluación Institucional

La ejecución del proceso de Autoevaluación Institucional que se propone estará a cargo de una Comisión de Evaluación de la Calidad Institucional, que deberá conformarse con autoridades, docentes, funcionarios de la UNNE y personal del más alto nivel jerárquico de la misma, y contará con el asesoramiento, la orientación y la supervisión de la Consultoría, que actuará como una consultoría externa independiente. Constará de dos fases:

Una primera fase, de Autoevaluación, proceso eminentemente participativo en el que intervendrán los actores claves de la UNNE, que tendrá como resultado un informe preliminar. En esta fase, las Comisiones de evaluación, analizarán y valorarán su realidad, guiada y controlada por los especialistas de la Consultoría.

Como resultado de esta fase se obtendrá un Informe de Autoevaluación, el que no habrá de entenderse como la simple descripción de la realidad a través de la



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

acumulación de informes estadísticos, sino que será el resultado de un ejercicio participativo de reflexión, para destacar, a partir de los objetivos propuestos, cuáles son sus fortalezas y debilidades y las acciones previstas para mejorar la calidad de la Educación Superior que constituye su servicio.

A ella le seguirá una segunda fase, en la que participarán los actores del gobierno universitario, de los claustros universitarios y de representantes de los sectores socio productivos, gubernamentales y no gubernamentales, que consistirá en la confrontación del informe preliminar de autoevaluación con las representaciones, imaginarios, calificaciones y conceptos que merece la organización evaluada para los actores participantes.

Como resultado de ambas fases, se obtendrá un informe final de autoevaluación que contendrá una síntesis de la valoración de las dimensiones evaluadas en ambas fases, y, como elemento fundamental del documento, una Agenda de Problemas o Síntesis Prospectiva, que destacará explícitamente y debidamente priorizadas, las recomendaciones de acciones a introducir en un Plan de Desarrollo Institucional y en los Planes de Mejoras para asegurar las fortalezas, aprovechar las oportunidades, atender las debilidades y neutralizar las amenazas.

Se espera que este documento, aprobado por la máxima instancia de gobierno universitario, sea el insumo y elemento fundamental del proceso de Evaluación Externa a realizar por la CONEAU.